

PROLOGO

Los estudiosos conocen la profunda dedicación y el creciente interés que el Dr. Linage presta a los textos y a las doctrinas monásticas. Inquieto investigador, dotado de una profunda erudición y de un apasionamiento insoslayable en todo lo que hace referencia a la historia del monacato, bien en sus orígenes, bien en su desarrollo ulterior a lo largo de toda la Edad Media, sus trabajos significan una aportación de primera calidad a los estudios monacales de dentro y fuera de la Península.

Hace ya varios años que el autor del trabajo que hoy presentamos inició su búsqueda crítica de nuevos elementos para la historia del benedictinismo, estudiando la producción atribuida a Salvo de Albelda, que se conserva, como pieza capital en la propagación benedictina peninsular, en un manuscrito emilianense de la Academia de la Historia. Atento a las indicaciones de Bishko en esta dirección, el cual había llamado la atención sobre este códice sin llegar a explotarlo totalmente, las posibilidades de una nueva investigación sobre los orígenes y expansión de la Regla de san Benito en la Península se hicieron cada día más patentes. Por ello no tuve inconveniente en aceptar la dirección como Tesis Doctoral del Dr. Linage de la obra que hoy sale a la luz pública cuando él, esforzada, valerosa y honestamente, quiso dedicar buena parte de su no muy abundante tiempo disponible a una sólida búsqueda de los fundamentos y avatares de la benedictinización en Hispania. Ahora bien, es innegable que los problemas de todo tipo, tanto en lo que hace al progreso de las doctrinas como a la difusión de los textos escritos, no se pueden comprender en la Península Ibérica sin contar de una manera preferente con las corrientes y movimientos del momento se compartía unánimemente la brillante y atinada tesis de Mundó otro lado de los Pirineos. Por otra parte, el hecho de que ya en este momento en torno al sentido y valor de los *codices regulares* parecía inducir inevitablemente a tener que abordar, al menos en sus líneas generales, el célebre problema de las características de la Regla benedictina frente a los otros

códices monásticos de los siglos VI y VII. Aun para una persona avezada a la investigación, las dificultades que suponía enfrentarse con la rica, abundante, variadísima y dispar bibliografía nacional y extranjera, antigua y reciente, sobre la Regla benedictina, su difusión y los comienzos de este monacato en Occidente, descorazonaría a cualquier doctorando; pero no arredró esto al Dr. Linage, que hizo gala desde el primer momento de su gran capacidad de trabajo, de su singular interés por el tema y de su sólida formación histórica.

El enfrentamiento con los materiales monásticos de todo tipo comporta una serie de dificultades que van desde la problemática referente a los autores y condiciones en que han sido elaboradas las distintas reglas a los problemas de fuentes y transmisión lingüística de conceptos, terminología y fórmulas válidas dentro de la relativa unidad de la vida espiritual del monacato.

Pues no se puede estudiar con solos criterios diplomáticos o documentales un fenómeno que alcanza incluso a las realidades literarias y creacionales de siglos de escasa producción letrada, en los que las pocas fuentes disponibles apenas bastan para cubrir las necesidades espirituales y el ansia de saber de los contados hombres capaces de entregarse al estudio en un ambiente de completa desolación. Había que atacar sin prejuicios, y pendientes sólo de los escasísimos hallazgos que fuera proporcionando la gran masa documental, los pocos datos utilizables para la reconstrucción de la historia del monacato benedictino, para, en primer lugar, puntualizar cuáles eran las normas, la trascendencia, el significado y la realidad del monacato antiguo español; luego, saber hasta qué punto y con qué profundidad los distintos fundadores o padres de monasterios atribuían un sentido orientador o regulador a sus propios códigos monásticos, pues aparece clara la superficial institucionalización del monacato. Los obispos, progresivamente, tendieron de día en día a regularizar y ajustar la situación de los monasterios para someter a unas normas conocidas no sólo el funcionamiento de éstos desde el punto de vista espiritual, pastoral y económico, sino también las relaciones entre estos monasterios y el episcopado; mas los esfuerzos de este sector de la Iglesia sólo de tarde en tarde se fueron abriendo camino, sin llegar a alcanzar nunca la regulación a que estamos acostumbrados. La valoración de las fuentes literarias, por lo que hace al monacato, era una exigencia imperiosa para comprender la introducción de la regla benedictina; porque una fuente excelente para estudiar los ambientes monásticos son las reglas de aquel tiempo y las menciones, o alusiones, que podemos descubrir en las múltiples, pero excesivamente mono-

cordes, obras de época visigoda. En efecto, habían sido anotadas ya de tiempo atrás evocaciones, alusiones e incluso citas, no excesivamente literales pero indiscutibles, de la regla benedictina en las distintas regulaciones monacales debidas a escritores como Isidoro de Sevilla o Fructuoso de Braga. El problema, sin embargo, no estaba en esta pura localización de fuentes, sino en su correcta y estricta valoración desde el punto de vista monástico; pues bien sabido es que una cosa fue el conocimiento literario y otra la aplicación práctica, real y cotidiana del código casinense.

Aferrados como estamos todavía a la idea de que la invasión árabe de 711 provoca la destrucción de la monarquía visigoda y un cataclismo social, económico y religioso, no podíamos valorar claramente los caminos y las fuentes de inspiración por las que andando el tiempo se descubría una influencia aparentemente creciente de la regla del santo de Nursia en los medios monásticos de la primera Reconquista. ¿Cuál era la situación de la influencia de la regla benedictina en el siglo VIII y en el IX para que se pudieran alcanzar las exiguas, pero ya comprobables, cotas del siglo X? Varios caminos se abren en este caso al investigador, y el Dr. Linage no tuvo dificultad ni tropiezo en seguirlos todos, profunda y sucesivamente: en primer lugar, la búsqueda a través de los documentos, en los que habría de rastrearse toda pequeña alusión a instituciones propias de la regla benedictina, descontado ya el hecho de que la mención de ella misma por su nombre no iba a ser muy frecuente y en todo caso estaba sometida con facilidad a los azares de una posible interpolación, así como que las citas o recuerdos léxicos harían sospechar que el notario de turno conocía —él personalmente o a través de algunas de sus modelos— la regla casinense; en segundo lugar, el estudio en profundidad de la aparición de los primeros monumentos de la regla benedictina, quiero decir, de los más antiguos manuscritos de ella, para a través de la historia interna del texto y de los datos que la moderna codicología pone a disposición del investigador, intentar trazar las relaciones que habían llevado a la aparición de las diversas copias de sus interpolaciones y de huellas de otro tipo, como la inclusión de textos benedictinos en alguna producción literaria posterior. Confieso que este segundo aspecto me parecía con mucho el más fácil de perseguir, no porque en sí mismo este tipo de investigación resulte acomodado a la buena intención del primer llegado, sino porque, con los materiales que se van reuniendo y clasificando hasta el momento, una geografía codicológica acompañada de una profundización en la historia interna del texto, de sus variantes y de sus glosas, aportaría luz con la ventaja muy notable además de su novedad. El esquema que habíamos encontrado en Hanslik al tiempo de su reciente edición de la *Regula Benedicti*, aunque valioso y

susceptible de permitir un primer contacto con la realidad, no podía ni de lejos tolerar que sobre él se montase una auténtica, sincera y veraz historia de la penetración benedictina en los dominios hispánicos.

Por lo que hace a la investigación de los documentos, me parecía originalmente que la localización de citas de la regla benedictina o frases inspiradas por ella en los preámbulos documentales serían camino suficiente para ir descubriendo las sucesivas etapas de esta benedictinización. La verdad es que cuando el Dr. Linage comenzó a analizar la documentación pertinente, descubrimos que las citas o evocaciones eran escasísimas y que, en los casos en que aparecían, surgía de pronto también con no pequeño fundamento la duda de si no estábamos ante una interpolación o alteración de los documentos, aunque auténticos en su contenido e ingenuos en su tenor general. Se hacía imprescindible, pues, aplicar los métodos de la crítica diplomática más rigurosa. Aquí la pericia del Dr. Linage y su enorme paciencia para estudiar uno por uno todos los documentos que hubo de ver a lo largo de su vasta investigación solamente pueden ser apreciados por quienes sigan de cerca las páginas que vienen a continuación; y me atrevería a decir que muchas de ellas, a pesar de que a un lector común puedan resultarle fastidiosas y cargadas de exceso de detalle, no dan idea ni siquiera lejana de la intensidad y acribia con que en todo momento operó Linage.

La riqueza de la documentación, en efecto, varía extraordinariamente desde la Marca Hispánica, Cataluña, hasta los reinos de Occidente: pero nada fue obstáculo para que el Dr. Linage se enfrentase minuciosamente con esta documentación y, valiéndose de su profundo y serio conocimiento de la regla benedictina, de sus múltiples comentaristas y de sus muchos estudiosos, pudiera ir poco a poco hallando o rastreando huellas y recuerdos que con dificultad nadie sino él podría descubrir.

Un riesgo era evidente: el situarse en la línea no de los benedictinistas exagerados que habían llegado a encontrar «seguidores» de la regla del santo de Nursia, incluso antes de que éste hubiera realizado sus fundaciones, pero sí de aquellos otros que, llevados de unas generalizaciones muy gratuitas sobre el papel y la expansión del monacato benedictino por Occidente, veían por doquier huellas de los monjes benitos y su influencia en la cultura, en la economía y la organización eclesiástica del Medioevo. Por otra parte, la presencia de no pocos documentos, aparentemente sin mácula de otro tipo, que mencionaban la regla o la observancia benedictina, incitaba a atribuir a éstos una conexión con la realidad que no podía fácilmente ser explicada. No sólo era, pues, necesario un gran sentido

crítico, sino también una enorme discreción que mantuviese al investigador alejado a la vez de una credulidad que falsease sus resultados y también de una hipercrítica que no permitiese llegar a recomponer la historia del benedictinismo. Tengo la impresión sincera de que el Dr. Linage ha sabido mantenerse alejado de uno y otro extremo: no ha evitado criticar y discutir punto por punto todas aquellas menciones, alusiones, recuerdos e incluso documentos positivos utilizables como testigos de una pronta benedictinización, pero al mismo tiempo ha sabido extraer de los escasos resultados y pequeños datos obtenidos de esta discusión meticulosa las líneas maestras para una reconstrucción de la penetración benedictina en España, que, a mi entender, puede darse por definitivamente establecida a partir de este valioso estudio.

Las aportaciones codicológicas han servido al Dr. Linage para poner de relieve cómo este campo, todavía inexplorado en muchos estudios históricos, tiene, o puede llegar a tener, una importancia capital en el momento de descubrir las fases más sutiles de una penetración que al no ser rigurosamente institucional puede pasar desapercibida en la seca y esquemática literatura de los documentos notariales de pequeño fuste.

Su análisis de los manuscritos, sus discusiones sobre los puntos de origen y la circulación de éstos, el contraste que establece entre los resultados de su investigación a partir de los conjuntos documentales y lo que hay en los testimonios escritos de carácter libresco me parece que se pueden poner de ejemplo de las posibilidades de un método que no dejará de tener seguidores en otros campos de investigación.

Pero hablemos también de resultados: la influencia carolingia señala en la Marca Hispánica una temprana benedictinización que es real en sus monasterios en el siglo ix, y que no parece superar la fase de curiosidad literaria en lo que sabemos para este tiempo del pequeño reino de Asturias; este mismo camino, con otro prestigio por el ejemplo de monjes galos, convierte al mundo mozárabe cordobés, siempre tenido por conservador y tradicionalista, en foco de donde parecen partir nuevas corrientes aún indecisas que alcanzan León en el siglo x, mientras en la segunda mitad de este siglo la Rioja constituye una cabeza de puente que preparará el terreno definitivamente para el progresivo avance benedictino desde Aragón a Galicia. Las conclusiones pertinentes del autor nos ofrecen, en lo cultural y en lo eclesiástico, un panorama novedoso cuyo interés máximo reside en el papel definitivo asignado a Cluny. La cumplida rectificación a la conjetura en uso de que fueron precisamente los comentarios de Esmaragdo, con sus ricos materiales de escritores hispanos, los introductores de la dis-

ciplina nursiana, no dejará de impresionar a los historiadores de los siglos X y XI peninsulares.

Una última palabra sobre el *Monasticon*. Los despojos hechos por el autor le permitieron reunir tal cantidad de materiales que pareció oportuno sistematizarlos y brindarlos a los estudiosos. Por descontado, ciertas localizaciones no serán admitidas tal como las presenta el señor Linage; y los eruditos pueden echar en falta algún *monasterium* aludido en algún documento anterior a 1100, o posterior a esta data, que haya escapado de esta investigación. Pero ensayo como es, creemos sinceramente que constituirá la base para el *Monasticon* definitivo que necesita la Península, y será de la máxima utilidad y fruto para quien lo consulte al estudiar el monacato o la historia hispánica hasta los contornos de 1100.

Mas quede el lector con el libro, porque no son mis palabras las que aqui debe buscar, sino las muy enjundiosas y fructíferas que a lo largo de casi 1.500 páginas va a ofrecerle con pluma fácil y selecta el erudito y meticuloso autor; y quédeme yo con la honra de su amistad y de mi muy reducido papel en la gestación de tamaña obra.

M. C. DÍAZ Y DÍAZ